



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13658-2024-UNJBG Tacna, 23 de agosto de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1600-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 7761-2024-REDO y N° 3652-2024-SEGE, Oficios N° 2430 y 3136-2024-OPEP/UNJBG, Informes N° 2280 y 3030-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Oficios N° 2157; 2203; 2512; 2992 y 3070-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Cartas N° 508; 614; 744 y 763-2024-WCM-MPF/UNJBG, Oficios N° 995; 1248 y 1442-2024-IO-DIGA/UNJBG, Cartas N° 001 y 016-2024-ZGTS-UNJBG, Informe N° 001-2024-ZGTS-SUP-PMAAC, remitidos para aprobar el Incremento Presupuestal N° 01 del Adicional N° 01 al "Plan de Mantenimiento de Aulas y Áreas de Circulación del Edificio 01 en el Local Central de la UNJBG";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 11836-2023-UNJBG, se aprueba el "Plan de Mantenimiento de Aulas y Áreas de Circulación del Edificio 01 en el Local Central de la UNJBG", cuyo presupuesto total es S/ 1 217 626,46 soles (un millón doscientos diecisiete mil seiscientos veinte y seis y 46/100 soles), remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, con Resolución Rectoral N° 13111-2024-UNJBG, se aprueba el Adicional N° 01 al Contrato 005-2024-PS-REDO/UNJBG, del servicio de mantenimiento correctivo de estructuras de inmuebles del Plan de Mantenimiento de Aulas y Áreas de Circulación del Edificio 01 en el Local Central de la UNJBG, presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, por el monto de S/ 256 352,30 (Doscientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y dos con 30/100 soles); en tal sentido, el monto para la ejecución del contrato en mención asciende a S/ 1 318 545,65 (Un millón trescientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco con 65/100 soles); en consecuencia, el costo total del expediente de mantenimiento asciende a S/ 1 473 978,76 (Un millón cuatrocientos setenta y tres mil novecientos setenta y ocho con 76/100 soles);

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite los documentos del Visto, los cuales señalan que en merito a la Resolución citada en el párrafo precedente, es necesario aprobar el incremento presupuestal por la incidencia del Adicional N° 1 respecto al monto contractual solicitado por el Coordinador de Planta Física, asimismo el Inspector de Obras con Oficio N° 1442-2024-IO-DIGA/UNJBG remite la documentación dando la procedencia de la solicitud de Incremento Presupuestal N° 01 del Adicional N° 01-Gastos de Gestión por un monto de S/ 13 468,77 soles; por lo que, solicita la aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 3030-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto, de acuerdo a la normatividad y documentos que sustentan la conformidad al Incremento Presupuestal N° 01 de Gastos de Gestión del Plan de Mantenimiento de Aulas y Áreas de Circulación del Edificio 01 en el Local Central de la UNJBG; confirma la existencia de crédito presupuestario hasta por el monto de S/13 468,77 para el costo del Componente de Gasto de Gestión; en consecuencia el Gasto de Gestión Total asciende a S/ 71 688,77 soles, con financiamiento del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a efectuarse por la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios; y siendo su aprobación mediante acto resolutivo por parte del Titular del Pliego conforme al siguiente detalle, siendo el costo total del citado Plan el monto de S/ 1 487 447,53:

COMPONENTE	PRESUPUESTO APROBADO (S/)	CONTRATO 005-2024-PS-REDO/UNJBG (S/)	MONTO ADICIONAL N° GASTOS DE GESTIÓN EN APROBACIÓN (S/)	PRESUPUESTO REFORMULADO (S/)
	R.R. N° 11836-2023-UNJBG	R.R. N° 13111-2024-UNJBG		
COSTO DIRECTO	833 403,11	256 352,30		1 364 458,76
GASTOS GENERALES	64 000,00			
UTILIDAD	41 670,16			
SUB TOTAL	939 073,19			
IGV	169 033,19			
COSTO DE MANTENIMIENTO	1 108 106,46			
GASTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN	5 000,00			5 000,00
GASTO DE SUPERVISIÓN	46 300,00			46 300,00
GASTOS DE GESTIÓN	58 220,00		13 468,77	71 688,77
TOTAL S/	1 217 626,46	256 352,30	13 468,77	1 487 447,53





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13658-2024-UNJBG

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 7761-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el Incremento Presupuestal N° 01 del Adicional N° 01 en los gastos de gestión del **PLAN DE MANTENIMIENTO DE AULAS Y ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEL EDIFICIO 01 EN EL LOCAL CENTRAL DE LA UNJBG**, presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, por el monto de **S/ 13 468,77 (trece mil cuatrocientos sesenta y ocho con 77/100 soles)**; en consecuencia, el presupuesto total del citado Plan de Mantenimiento asciende a **S/ 1 487 447,53 soles (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete con 53/100 soles)**, cuyo financiamiento se realizará con cargo a los Recursos Determinados del Rubro 18 - Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y de acuerdo a la estructura presupuestal siguiente:

COMPONENTE	PRESUPUESTO APROBADO (S/)	CONTRATO 005-2024-PS-REDO/UNJBG (S/)	MONTO ADICIONAL N° GASTOS DE GESTIÓN EN APROBACIÓN (S/)	PRESUPUESTO REFORMULADO (S/)
	R.R. N° 11836-2023-UNJBG	R.R. N° 13111-2024-UNJBG		
COSTO DIRECTO	833 403,11	256 352,30		1 364 458,76
GASTOS GENERALES	64 000,00			
UTILIDAD	41 670,16			
SUB TOTAL	939 073,19			
IGV	169 033,19			
COSTO DE MANTENIMIENTO	1 108 106,46			
GASTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN	5 000,00			5 000,00
GASTO DE SUPERVISIÓN	46 300,00			46 300,00
GASTOS DE GESTIÓN	58 220,00		13 468,77	71 688,77
TOTAL S/	1 217 626,46	256 352,30	13 468,77	1 487 447,53

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

E/m.